



Somos la
verdadera opción
de la **gente**

ACUERDO POLÍTICO DE PARTICIPACIÓN.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA "PRD"**, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESUS ZAMBRANO GRIJALVA, Y LA C. ING. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PARTIDO**"; Y POR LA OTRA LA **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN**, REPRESENTADA POR EL C. LUCIANO JIMENO HUANOSTA, Y EL C. LIC. MARIO SERRANO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS RESPECTIVAMENTE, QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA AGRUPACIÓN**" Y EN CONJUNTO SE LES DENOMINARAN "**LAS PARTES**" CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS FUTUROS EN CONJUNTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

DECLARACIONES:

1. Del Partido de la Revolución Democrática:

1.1. Comparece el PRD, por conducto de su presidente Lic. José De Jesús Zambrano Grijalva, y su secretaria general la Ing. Adriana Díaz Contreras, ambos de la Dirección Nacional Ejecutiva "DNE".

1.2 Que es un Partido Político Nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral "INE" con acreditación vigente ante el Consejo General del Instituto, en pleno goce de sus derechos y obligaciones de conformidad con la normatividad aplicable.



Somos la verdadera opción de la gente

1.3. Que conforme con lo dispuesto con el artículo 41 base 1, segundo párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 3 numeral 2 y 23 inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos el Partido es una entidad de interés público sin fines de lucro, que tiene como fin, promover la participación de la sociedad en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, paritario y directo, a todos los cargos de representación popular en los tres ámbitos de gobierno.

1.4. Que conforme al artículo 2 de su Estatuto, es un Partido Político Nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación de la sociedad en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

1.4 Que igualmente el mandato Estatutario partidista estipula en la fracción XXXV, del Apartado A, del Artículo 39, la conveniencia de constituir frentes con partidos registrados y con agrupaciones políticas nacionales de cualquier género, con o sin registro o sin personalidad jurídica, mediante un convenio político de carácter público, a la vez que la fracción IV, del Apartado B, del antes citado ordenamiento Estatutario determina la potestad de representación

2



Somos la verdadera opción de la gente

Leído el presente acuerdo de colaboración y enterados de su contenido y alcance de todas sus declaraciones y acuerdos lo firman por duplicado constante de 8 fojas en la Ciudad de México, el día 29 del mes de septiembre de dos mil veinte.

POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

POR CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN.

Lic. José de Jesús Zambrano Grijalva.
Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva.

C. Luciano Jimeno Huanosta
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Ing. Adriana Díaz Contreras.
Secretaría General de la Dirección Nacional Ejecutiva.

Lic. Mario Serrano García.
Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos.